

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, sábado 1 de octubre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 453

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

# Atención

**Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 01 de Junio de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AHIB-V-2008-000138.  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los sucesores desconocidos de la cédula ANA JOSEFINA VILLAVICENCIO CASIQUE (+), quien en vida fuera venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-5418062 y residiera en la Urb. Delgado Chaband, vereda 75 casa N° 11, Parroquia Coche, Municipio Libertador, falleciendo a las 12:00 a.m. de día 23 de julio de 2016, a causa de INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, tal y como consta en acta de defunción N° 1415, expedida por ante el Registro Civil de la Parroquia Petare del Municipio Sucre del Estado Miranda, en fecha 24 de julio de 2016, y a todas aquellas personas que se crean autorizadas de algún derecho sobre lo debatido en el presente juicio, por auto de esta misma fecha se acordó emitir el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS, entre las horas comprendidas para despachar comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:00 p.m., mediante escrito que deberá enviar por correo electrónico a la dirección de correo electrónico perteneciente a este Despacho identificado como primerinstancia11@tribunalcaracas.gnail.com, todo ello conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 02 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Todo ello con motivo del juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO sigue la ciudadana ANA VILLAVICENCIO CASIQUE contra MIREYA JOSEFINA SANMIGUEL QUIÑONES, en el asunto signado con el N° AHIB-V-2008-000138.  
El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
**DÍOS Y FEDERACIÓN**  
**LA JUEZ**  
Dra. MARITZA BETANCOURT.  
MIMUQ/m  
Asunto: AHIB-V-2008-000138

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 21 de abril de 2022  
210° y 160°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000105  
**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**  
A la sociedad mercantil COMERCIAL CIENTIFICA C.A. Originalmente inscrita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal el 01-07-1949 bajo el No. 722, Tomo 3-D, en la persona de su representante legal ciudadana CLAUDIA INMACULADA MACIA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V-3.750.854, parte demandada, en el juicio que por motivo de HULIDAD DE ASAMBLEA, signado en su contra, por la Empresa BOSTCCO CV, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. AP11-V-FALLAS-2022-000105, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, acordó la citación de ustedes por medio del presente cartel, para que comparezcan por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado judicial, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN que del presente cartel se haga en autos, dentro de las horas destinadas para despachar, con el objeto de que se den por citados en el presente juicio.  
Igualmente, se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o si el mismo se negare a representarlo en el plazo señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.  
El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", durante treinta (30) días, una vez por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.  
**DÍOS Y FEDERACIÓN**  
**LA JUEZ**  
Dra. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
212° y 163°  
Caracas, 10 de agosto de 2022  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-006626  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
A los herederos desconocidos del de cujus JOSÉ RAMÓN PATISO PÉREZ (+), quien en vida fuera venezolano, y titular de la cédula de identidad N° V. 6.017.701 y a TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO O INDIRECTO en el presente juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO incoara la ciudadana ELDA ROSA SANTIAGO PARRA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4924.680, que se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-006626, que por auto de esta misma fecha se ordenó emplazarlos a fin que comparezcan dentro del horario comprendido de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, con el fin que se hagan parte del mismo y expongan lo que consideren conveniente, una vez haya concluido en autos de la publicación, consignación y fijación en la carpeta del Tribunal que del edicto se haga, en el término de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la carpeta del tribunal que de lo edicto se haga. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer dentro del plazo señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.  
**DÍOS Y FEDERACIÓN**  
**EL JUEZ,**  
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 14 de julio de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000242  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los herederos desconocidos del de cujus LUISA CELESTINA SERRANO GONZALEZ, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.734.755, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la carpeta del Tribunal que del presente edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000242 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA incoara la ciudadana CLEIDER CATIA CAVADIA CASTILLO, colombiana, titular de la cédula de identidad No. E-42.050.680 contra de la de cujus LUISA CELESTINA SERRANO GONZALEZ, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.734.755, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que de no comparecer dentro del plazo señalado se le nombrará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.  
**EL JUEZ,**  
LEONEL ANTONIO ROJAS

La Presidenta,  
CAROLINA BUSTOS GONZALEZ RODRIGUEZ  
La Secretaria,  
NATALIA LÓPEZ PÉREZ

Exp. AA70-E-2022-000005  
CBRR/lt/p/az

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**